



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA No. SIETE MIL SEISCIENTOS DOS

(7602)

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX Cía. Ltda.**

CAPITAL ANTERIOR : USD \$	400.00	001
AUMENTO CAPITAL : USD \$	9,600.00	
TOTAL: USD \$	10,000.00	

DI:

COPIAS:

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece la señora Amparito del Pilar Acurio Miranda, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA. como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además facultado por la Junta General Universal y Ordinaria de socios, copia de cuya acta también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura La señora Amparito del Pilar Acurio Miranda, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA., como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además facultado por la Junta General Universal y Ordinaria de socios, copia de cuya acta también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA., con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.10'000.000), dividido en diez mil participaciones de mil sucres cada una; b) Posteriormente mediante escritura pública celebrada el primero de Marzo de dos mil seis, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Noviembre de dos mil seis, se realizó la Conversión y Rectificatoria de la Compañía.- **TERCERA:**

La señora Amparito del Pilar Acurio Miranda, en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Ordinaria de socios de la Compañía, reunida el diecisiete de Enero del dos mil seis, procede: a) Cambiar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos a un dólar americano cada una; b) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, íntegramente suscrito y pagado en numeralo por la socia



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



señora Amparito del Pilar Acurio Miranda, previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los otros socios. Con el aumento acordado el capital de la Compañía asciende a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$10,000.00); d) Reformar el Estatuto Social en los Artículos Quinto y Vigésimo Séptimo, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$10,000.00), dividido en diez mil (10,000) participaciones de un dólar americano cada una.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO.-** El capital de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$10,000.00) de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y, pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

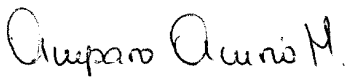
002

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA	380,00	9.600,00	9.980,00	9.980
VICTOR HUGO ACURIO MIRANDA	10,00		10,00	10
ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA	10,00		10,00	10
TOTAL	400,00	9.600,00	10.000,00	10.000

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: Amparito del Pilar Acurio Miranda, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA., declaro bajo juramento que el valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$9.600,00) ha sido pagado en su totalidad en numerario, así como se encuentra correctamente elaborado el cuadro de integración de capital; así mismo declaro bajo juramento

que la Compañía por mi representada, no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni con instituciones públicas.- **QUINTA:** La nacionalidad de los socios es ecuatoriana.- **SEXTA:** La Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización del aumento de capital y reforma de estatutos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gilberto Castro Ángulo, abogado con matrícula profesional número dos cinco uno cinco del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Amparito del Pilar Acurio Miranda
CC. 170572526-3



Quito, septiembre 6 del 2005



Señora:
AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA.**" en sesión celebrada el día martes 6 de septiembre del año dos mil cinco, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la empresa, por un periodo de tres años, que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

063

Tendrá todos los deberes y atribuciones señalados en los estatutos de la compañía, referidos al cargo; en consecuencia ostenta la representación legal y extrajudicial de la compañía, según lo establecido en el Art. 21 de los estatutos.

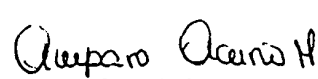
Industria de Confecciones **INZATEX**, Compañía Limitada se constituyó el 29 de julio de 1998 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.002098 del 25 de agosto de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de abril de 1.999.

Muy atentamente;


LUIS EDUARDO ZUMARRAGA AMORES
PRESIDENTE

Yo, AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA, **ACEPTO** la designación de **GERENTE GENERAL** de la Industria de Confecciones INZATEX Compañía Limitada.

Quito, septiembre 6 del 2005


Amparito del Pilar Acurio Miranda
CC. 170572526-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8971** del Registro de Nombramientos Tomo
Quito a **21 SEP 2005**

REGISTRO MERCANTIL




RAÚL GAYBOR SECAIRA
ABOGADO GASTADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De V. N. 4 (folios) (dólores) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito 21 NOV. 2006



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

EXCELENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 170572526-3
ACURIO MIRANDA AMPARITO DEL PILAR
05 JUNIO 1962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 1 266 08351
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

Amparo Acurio M

004

EQUATORIANA ***** V333313122
CASADO LUIS EDUARDO ZUARRAGA AMORES
SECUNDARIA UNOSPTAL
POLO ACURIO
MARIA DULCES MIRANDA
QUITO 2170429-21
HASTA MUERTE DE SU ESPOSO
1568887

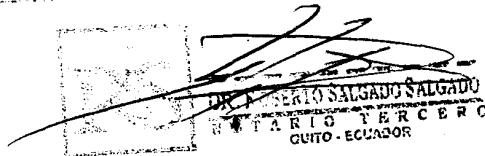


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006
CERTIFICADO DE VOTACION
88 - 0003 1705725263
NUMERO CEDULA
ACURIO MIRANDA AMPARITO DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
Electorales 2006
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia (fotostática que antecede y que obra
de VUA (apare, útiles) sellada y rubricada por el
asociado notario, en atención al original que he tenido a la vista
de lo cual por lo
Certo _____

21 NOV. 2006


DR. FERNANDO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

NOTARIA TERCERA
Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Enero del 2.006, a las 18h00, en las oficinas de la Compañía situada en la calle Los Alamos No. 8 y Av. Eloy Alfaro, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA, señora Amparito del Pilar Acurio Miranda con trescientas ochenta participaciones, señor Alfredo Vinicio Acurio Miranda con diez participaciones, y señor Víctor Hugo Acurio Miranda con diez participaciones. Todas las participaciones son de cuatro centavos de Dólar americano cada una.

Preside la junta el señor Luis Zumarraga Amores y actúa como secretaria la Gerente General señora Amparito del Pilar Acurio Miranda.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, declarándola Junta General Universal y Ordinaria por estar presente el 100 % del capital social de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, pidiendo que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, el cual es conocer y resolver:

1. **CAMBIO VALOR NOMINAL PARTICIPACIONES**
2. **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
3. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día.

PRIMERO: CAMBIO VALOR NOMINAL PARTICIPACIONES.- La Junta General acuerda por unanimidad cambiar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos a un dólar americano cada una.

SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 9.600,00), íntegramente suscrito pagado en su totalidad en numerario por la socia señora Amparito del Pilar Acurio Miranda, previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los otros socios. Con el aumento acordado, el capital de la Compañía asciende a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 10.000,00).

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía en los Artículos Quinto y Vigésimo Séptimo, los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de diez mil dólares Americanos (USD \$ 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones de un Dólar Americano cada una.

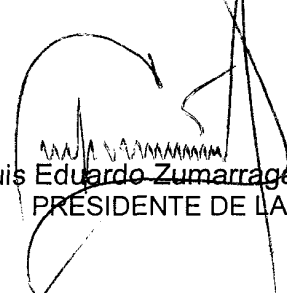
ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO: El capital de diez mil Dólares Americanos (USD \$ 10.000,00) de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y, pagado de acuerdo a siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA	380,00	9.600,00	9.980,00	9.980
VICTOR HUGO ACURIO MIRANDA	10,00		10,00	10
ALFREDO VINICIO ACURIO MIRANDA	10,00		10,00	10
TOTAL	400,00	9.600,00	10.000,00	10.000

Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites del aumento de capital y reforma del estatuto, así como firme la escritura ante el Notario Público y cumpla con todos los requisitos que se requieran para la legalización del mismo.

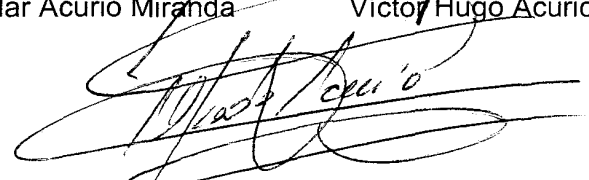
Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 19h30.


Luis Eduardo Zumarraga Amores
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Amparito del Pilar Acurio Miranda
GERENTE- SECRETARIA


Amparito del Pilar Acurio Miranda


Victor Hugo Acurio Miranda


Alfredo Vinicio Acurio Miranda

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 705 foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito 21 NOV. 2006



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

016

ESPACIO
EN
BLANCO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX
CIA LTDA.SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
CANTON QUITO



NOTARIA

TERCER RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION

NÚMERO 07.Q.IJ.001341 CON FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA LTDA celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil seis ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia de su titular. DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA REFERIDA. QUITO, A DOS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.-

017



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.001341 dictada por
2 el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías
3 de Quito (E), el 26 de marzo del 2007: se aprueba el
4 Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
5 INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CIA. LTDA., de cuyo
6 particular tomé nota al margen de la escritura pública
7 de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante
8 el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio
9 Terán Granda, el 29 de julio de 1998, cuyo archivo se
10 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de
11 abril del año dos mil siete.-
12

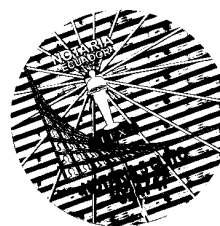
0' 8

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 26 de marzo de 2.007, bajo el número **1117** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **900** del Registro Mercantil de veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1450 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INDUSTRIA DE CONFECCIONES INZATEX CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiuno de noviembre del año dos mil seis, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0660**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017742**.- Quito, a veinte de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

0' 9


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

